

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
CARLOS ALBERTO TEJADA NORRIGA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
SECRETARÍA GENERAL
LEONILDA ALVARADO MONTALVA

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Gobierno Digital su publicación en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Humana su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el "Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ciudadana – CODISEC de San Borja, según Acta de fecha 29 de enero del presente año, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN BORJA – 2019

Estado a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en numeral 8) del artículo 9º y del artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

Que, estando a las opiniones técnicas y legales emitidas por las diversas unidades orgánicas de esta Corporación Municipal, se ha determinado que es necesario ratificar el Plan Local de Seguridad Ciudadana 2019-San Borja, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 27933 y su Reglamento;

Que, el Gerente de Seguridad Humana en calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Borja, mediante Informe Nº 143-2019-MSB-GSH, emite su opinión técnica señalando que se ha aprobado el Plan de Seguridad Ciudadana 2019, el cual deberá ser Ratificado por el Concejo Municipal Distrital a efectos de su obligatorio cumplimiento como política distrital;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2019, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad distrital de San Borja y con el quórum reglamentario, de acuerdo a la Ley Nº 27933 su Reglamento y Directivas pertinentes, se Aprobó el Plan del Local de Seguridad Ciudadana 2019 – San Borja;

